

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

LEY MUNICIPAL N° 540

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL (PLAN OPERATIVO ANUAL 2019 - AJUSTADO I)

SRA. REVECA CRUZ SANGALLI
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

La presente Ley Municipal es una disposición legal que emana del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, es de carácter general, su aplicación y cumplimiento es obligatorio en toda la jurisdicción de la ciudad de El Alto.

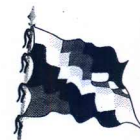
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL en su Artículo 283, establece que: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde". Por su parte el artículo 321 párrafo I dispone: "La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto"; asimismo, en su párrafo II señala: "La determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal: las asignaciones atenderán especialmente a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo".

LA LEY DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTALES (SAFCO) N° 1178 de 20 de julio de 1990 en su Artículo 1 señala: "La presente ley regula los Sistemas de Administración y de Control de los Recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de: **a)** Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público; **b)** Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros; **c)** Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación; **d)** Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado", concordante con el Artículo 8 que establece: "El Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada".

LA LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ" N° 031 de 19 de julio de 2010, en su Artículo 9, párrafo I, numeral 4) establece: "La autonomía se ejerce a través de la planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social".

El Alto de pie, Nunca de Rodillas



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

LEY MUNICIPAL N° 540

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

...2

El Artículo 114 del mismo ordenamiento dispone: "(PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS). I. En el marco de la política fiscal, los presupuestos de las entidades territoriales autónomas se rigen por el Plan General de Desarrollo, que incluye los planes de desarrollo de las entidades territoriales autónomas y el Presupuesto General del Estado. II. El proceso presupuestario en las entidades territoriales autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central del Estado, los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de las brechas y desigualdades, cuando corresponda. III. En la planificación, formulación y ejecución de su presupuesto institucional, las entidades territoriales autónomas deben garantizar la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias en el mediano y largo plazo, con los recursos consignados por la Constitución Política del Estado y las leyes. IV. Las entidades territoriales autónomas elaborarán el presupuesto institucional considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género. V. El presupuesto de las entidades territoriales autónomas debe incluir la totalidad de sus recursos y gastos. VI. La ejecución presupuestaria de recursos y gastos, su registro oportuno, es de responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada Gobierno Autónomo. VII. La distribución y financiamiento de la inversión pública, gasto corriente y de funcionamiento de las entidades territoriales autónomas, estarán sujetos a una ley específica del nivel central del Estado. VIII. Los gobiernos autónomos deben mantener la totalidad de sus recursos financieros en cuentas corrientes fiscales, autorizadas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado".

LA LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES N° 482 de 09 de enero de 2014, en su Artículo 26, numeral 14 señala: (ATRIBUCIONES DE LA ALCALDESA O EL ALCALDE MUNICIPAL).- "Presentar al Concejo Municipal, para su consideración y aprobación mediante Ley Municipal, el Programa de Operaciones Anual, el Presupuesto Municipal consolidado y sus reformulados, hasta quince (15) días hábiles antes de la fecha de presentación establecida por el órgano rector del nivel central del Estado"; asimismo, en su Artículo 16, Numeral 14. Señala: (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL) "Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados".

LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO GESTIÓN 2019, Ley N° 1135 20 de Diciembre 2018, en su Artículo 4. Respecto a la Responsabilidad dispone que: "La Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE de cada entidad pública, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos, a cuyo efecto deberá observar las disposiciones contenidas en la presente Ley y las establecidas en las normas legales vigentes".

"El Alto de pie. Nunca de Rodillas"



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

LEY MUNICIPAL N° 540

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

...3

LA LEY DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2042 de fecha 21 de diciembre de 1999, establece en su Artículo 4: "Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo".

LA LEY DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO - SPIE N° 777 de fecha 21 de enero de 2016 establece en su Artículo 28 párrafos I y II que: "Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el Artículo 4 de la presente Ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente; El Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales".

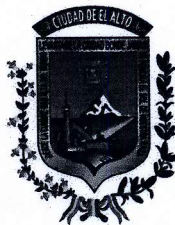
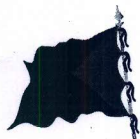
EL ANEXO AL DECRETO SUPREMO N° 3607, DEL REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, de fecha 27 de junio de 2018, establece los tipos de modificaciones presupuestarias determinando en su Artículo 5 señala: "El Presupuesto Adicional, comprende la incorporación de recursos y gastos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que incrementan el monto total del Presupuesto General del Estado"; asimismo, en su Artículo 6 establece: "Los traspasos presupuestarios interinstitucionales, son transferencias y asignaciones de recursos entre entidades públicas, que comprenden: a) Transferencias otorgadas por una entidad pública a otra; b) Asignación de recursos por aportes de capital a las empresas públicas; c) Préstamos efectuados por las instituciones públicas expresamente creadas para esta finalidad a otras entidades públicas, incluyendo la colocación de fondos en fideicomiso; d) Pago de deuda de una entidad pública a otra" y en el **Artículo 7** establece: "Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada Entidad Pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto".

EL DECRETO SUPREMO "NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES" N° 3246 de 05 de julio de 2017, en su artículo 11.- (RESPONSABILIDAD POR LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES EN CADA ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO) en su párrafo III señala "En las entidades territoriales autónomas, la responsabilidad para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes Operativos Anuales estará determinada por la normativa legal vigente y su normativa propia".

LA RESOLUCIÓN SUPREMA "NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO" N° 22558 de 01 de diciembre de 2005.

Artículo 6, inciso e).- El presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas a que se establezcan para este efecto.

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

LEY MUNICIPAL N° 540

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

...4

Artículo 28 parágrafos I y II dispone:

I.- Durante el ejercicio fiscal, podrán efectuarse cambios al presupuesto por las siguientes causales: **a)** Modificación en el Programa de Operaciones Anual por la incorporación de nuevos objetivos, por cambios en los objetivos iniciales previstos, o por cambios en las metas de estos objetivos. **b)** Desviaciones respecto a las previsiones presupuestarias iniciales, sin cambios en los objetivos.

II.- La aprobación y vigencia de las modificaciones presupuestarias deberá sujetarse a las disposiciones legales y normativa inherentes a la materia. **a)** Para las entidades y órganos públicos cuyos presupuestos estén incluidos en el Presupuesto General de la Nación aprobado por Ley de la República, el régimen de modificaciones presupuestarias se sujetará al Reglamento General aprobado por Decreto Supremo. **b)** Para las Autonomías reconocidas por la Constitución Política del Estado, el régimen de modificaciones presupuestarias se sujetará a la legislación aprobada por sus máximas instancias resolutorias y en observancia de las disposiciones legales inherentes.

EL REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO DEL GAMEA, APROBADO MEDIANTE DECRETO EDIL N° 001 de 28 de enero de 2016, en su Artículo 10, inciso a), numerales 3 y 7 establece: **Organización y Responsabilidades del Órgano Ejecutivo**, sin ser limitativos ni supletorio de disposiciones legales específicas inherentes a la materia, se establecen las funciones y atribuciones específicas del Órgano Ejecutivo Municipal de El Alto, respecto al funcionamiento del Sistema de Presupuestos:

- a) Alcalde (sa) el (la) Alcalde (sa) como Máxima Autoridad Ejecutiva del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal es responsable de: **3.-** la elaboración, contenido y justificación del proyecto de Presupuesto del Órgano Ejecutivo; **7.-** Presentar el Proyecto de Presupuesto consolidado al Concejo Municipal para su revisión y aprobación y posteriormente al Ministerio de Economía y Finanzas.

El Informe CITE: DPIP/INF-012/2019 de fecha **26 de marzo de 2019**, emitido por la Lic. Pamela Huarina Gutiérrez, JEFA DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES y Lic. Estrella Suxo Gonzales, JEFA DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN PÚBLICA, Lic. Juan Carlos Solíz Nava DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA, vía Lic. Alex Torrez Soruco SECRETARIO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL, señala en su contenido: "En cumplimiento a la normativa legal vigente, se realiza el **AJUSTADO I**, al Presupuesto Institucional de la Gestión 2019, en coordinación con las Secretarías Municipales, Direcciones, Jefaturas de Unidad de las diferentes áreas del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, como Unidades Ejecutoras, con el propósito de generar el escenario más propicio para la buena ejecución de los proyectos contemplados en el presupuesto Institucional."

Todo este proceso ha sido debidamente coordinado y validado por los analistas responsables de la Unidad de Programación de Operaciones y la Unidad de Inversión Pública dependientes de la Dirección de Programación e Inversión Pública.

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

LEY MUNICIPAL N° 540

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

...5

El Presente Ajustado I contempla la incorporación de Proyectos de: continuidad, contraparte para convenios, incorporación de proyectos y actividades de inversión para pago, así como otros ajustes necesarios dirigidos a mejorar la gestión del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los Planes Institucionales, Sectorial y Nacional, al constituirse en un documento ajustado y consensuado a nivel de autoridades y técnicos con el propósito de optimizar la gestión"

El Informe CITE: DGAL/UNMAA/IPA/15/2019, de fecha **29 de marzo de 2019**, suscrito por el Abog. Ivan Paco Aisallanque ASESOR LEGAL-UNMAA-GAMEA, vía Abog. Geovana Blanco Rodríguez JEFE DE LA UNIDAD DE NORMAS MUNICIPALES Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, vía Abog. Jeral R. Quisbert López DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA LEGAL, dirigido a Lic. C. Soledad Chapeton Tancara ALCALDESA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL ALTO, el cual en el punto III Conclusiones señala: "De la revisión de las disposiciones legales vigentes señaladas y revisados los datos fácticos del Informe CITE: DPIP/INF-012/2019, emitido por la Dirección de Programación e Inversión Pública y la Dirección de Programación de Operaciones ambas dependientes de la Secretaría Municipal para el Desarrollo Territorial, se determina la prosecución del trámite administrativo correspondiente a la MODIFICACION PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POA 2019-AJUSTADO I, debido a que se encuentra dentro del marco normativo vigente, para su tratamiento respectivo en las instancias pertinentes".

Que en mérito a todo lo expuesto.

El Concejo Municipal de El Alto, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por Ley.

DECRETA:

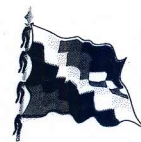
LEY MUNICIPAL N° 540

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
(PLAN OPERATIVO ANUAL 2019 - AJUSTADO I)**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **APRUEBA** la **Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional (POA 2019 - AJUSTADO I)** del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto correspondiente al Órgano Ejecutivo, conforme se detalla en los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las diferentes Unidades organizacionales dependientes del Órgano Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto a efectos de la organización, administración, ejecución y control de los recursos objeto del Artículo primero, deberán regirse por la normativa aplicable y en vigencia.

"El Alto de pie. Nunca de Rodillas"



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

LEY MUNICIPAL N° 540

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

...6

ARTÍCULO TERCERO.- Quedan encargadas del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley Municipal, la Secretaría Municipal de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal para el Desarrollo Territorial y demás unidades organizacionales del Órgano Ejecutivo Municipal, ante instancias que correspondan.

DISPOSICIÓN TRANSITORIAS

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.- Se recomienda al Ejecutivo Municipal, priorizar la inscripción de los proyectos zonales y de educación en el POA 2019 Ajustado II, no contemplados en el presente POA Ajustado I.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA.- Conforme a reunión de coordinación sostenida con la Contraloría General de Estado y el Concejo Municipal sobre el Programa Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, se recomienda al Ejecutivo Municipal incorporar la inscripción en el POA 2019 - Ajustado II, aquellas Zonas Urbanizaciones y Unidades Educativas que no cuentan con proyectos inscritos en las gestiones 2018 (POA - Ajustado V) y 2019 (POA - Ajustado I), de acuerdo a Anexo II adjunto en la presente Ley Municipal.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.- La presente Ley Municipal entrará en vigencia a partir de su publicación.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.- A efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, remítase la presente Ley Municipal al Servicio Estatal de Autonomías en el plazo establecido.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA

ÚNICA. Quedan abrogadas todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que sean contrarias a la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo para los fines correspondientes por Ley.

Es dada en la Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 1 de la ciudad de El Alto, a los nueve días del mes de abril de dos mil diecinueve años.



Francisco Javier Izaguirre Torres
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO



"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

LEY MUNICIPAL N° 540
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
...7

ANEXO I

1. RECURSOS POR RUBROS.-

POA 2019 - AJUSTADO I
PROGRAMACIÓN DE RECURSOS
(Expresado en bolivianos)

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO I 2019
A	RECURSOS ESPECÍFICOS DE LAS MUNICIPALIDADES	337.317.074,00
B	REGALÍAS MINERAS (20-220)	368.471,40
C	OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS (20-230)	84.789.658,34
D	COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	678.607.620,00
E	RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH)	163.958.847,00
F	OTROS RECURSOS (TRANSFERENCIAS, CRÉDITOS, DONACIONES EXTERNO E INTERNO Y OTROS)	232.366.672,30
G	SALDO CAJA Y BANCOS	274.244.400,61
TOTAL		1.771.652.743,65

2. GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO.-

POA 2019 - AJUSTADO I
Presupuesto inversión y funcionamiento
(Expresado en bolivianos)

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO GENERAL 2019	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO
A	RECURSOS ESPECÍFICOS DE LAS MUNICIPALIDADES	337.317.074,00	259.734.147,00	77.582.927,00
B	REGALÍAS MINERAS (20-220)	368.471,40	368.471,40	0,00
C	OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS (20-230)	84.789.658,34	84.789.658,34	0,00
D	COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	678.607.620,00	522.527.867,00	156.079.753,00
E	RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH)	163.958.847,00	163.958.847,00	0,00
F	OTROS RECURSOS (TRANSFERENCIAS, CRÉDITOS, DONACIONES EXTERNO E INTERNO Y OTROS)	232.366.672,30	232.366.672,30	0,00
G	SALDO CAJA Y BANCOS	274.244.400,61	274.244.400,61	0,00
TOTAL		1.771.652.743,65	1.537.990.063,65	233.662.680,00

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

LEY MUNICIPAL N° 540
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
...8

3. ADICIÓN RECURSOS Y GASTOS.-

A) PROYECTO: MEJORA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES 2019

DE:

ENTIDAD	FT	ORG	RUBRO ET	IMPORTE
1205	80	344	18221 0	416.821,00
TOTAL				416.821,00

A:

ENTIDAD	DA	UE	Cod.Prog	SISIN	Act	FT	ORG	FIN FUN	OBJ.	ET	PROYECTO	IMPORTE
1205	1	29	26	0000	017	80	344	10.4.1	23400	0	Otros Alquileres	2.400,00
1205	1	29	26	0000	017	80	344	10.4.1	25210	0	Consultorías por Producto	137.000,00
1205	1	29	26	0000	017	80	344	10.4.1	25600	0	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	40.000,00
1205	1	29	26	0000	017	80	344	10.4.1	25700	0	Capacitación del Personal	25.000,00
1205	1	29	26	0000	017	80	344	10.4.1	31120	0	Gastos por Alimentación y Otros Similares	24.700,00
1205	1	29	26	0000	017	80	344	10.4.1	34500	0	Productos de Minerales, no Metálicos y Plásticos	185.621,00
1205	1	29	26	0000	017	80	344	10.4.1	39500	0	Útiles de Escritorio y Oficina	2.100,00
TOTAL												416.821,00

B) PROYECTO: MEJORA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2019

DE:

ENTIDAD	FT	ORG	RUBRO	ET	IMPORTE
1205	80	344	18222	0	1.163.544,00
TOTAL					1.163.544,00

A:

ENTIDAD	DA	UE	Cod.Prog	SISIN	Act	FT	ORG	FIN FUN	OBJ.	ET	PROYECTO	IMPORTE
1205	1	29	26	0000	017	80	344	10.4.1	22120	0	Pasajes al Exterior del País	48.000,00
1205	1	29	26	0000	017	80	344	10.4.1	22200	0	Viáticos por Viajes al Exterior del País.	24.840,00
1205	1	29	26	0000	017	80	344	10.4.1	22600	0	Transporte Personal de	500,00
1205	1	29	26	0000	017	80	344	10.4.1	23400	0	Otros Alquileres	14.403,00
1205	1	29	26	0000	017	80	344	10.4.1	25210	0	Consultorías por Producto	785.001,00
1205	1	29	26	0000	017	80	344	10.4.1	25600	0	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	283.600,00
1205	1	29	26	0000	017	80	344	10.4.1	31120	0	Gastos por Alimentación y Otros Similares	7.200,00
TOTAL												1.163.544,00

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

LEY MUNICIPAL N° 540
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
...9

C) PROYECTO: MODELO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL PARA LA INFANCIA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (UNICEF)

DE:

ENTIDAD	FT	ORG	RUBRO	ET	IMPORTE
1205	80	344	18221	0	248.696,00
TOTAL					248.696,00

A:

ENTIDAD	DA	UE	Cod_Prog	SISIN	Act	FT	ORG	FIN FUN	OBJ.	ET	PROYECTO	IMPORTE
1205	1	35	26	0000	021	80	344	10.4.1	31110	0	Gastos por Refrigerios al personal permanente	40.000,00
1205	1	35	26	0000	021	80	344	10.4.1	34100	0	Combustibles, Lubricantes, Derivados y otras Fuentes de Energía	9.950,00
1205	1	35	26	0000	021	80	344	10.4.1	34400	0	Productos de Cuero y Caucho	12.600,00
1205	1	35	26	0000	021	80	344	10.4.1	34500	0	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	138.200,00
1205	1	35	26	0000	021	80	344	10.4.1	39500	0	Útiles de Escritorio y Oficina	47.946,00
TOTAL												248.696,00

D) PROYECTO: MODELO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL PARA LA INFANCIA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (UNICEF)

DE:

ENTIDAD	FT	ORG	RUBRO	ET	IMPORTE
1205	80	344	18222	0	845.842,00
TOTAL					845.842,00

A:

ENTIDAD	DA	UE	Cod_Prog	SISIN	Act	FT	ORG	FIN FUN	OBJ.	ET	PROYECTO	IMPORTE
1205	1	35	26	0000	021	80	344	10.4.1	25810	0	Consultorías por Producto	507.330,00
1205	1	35	26	0000	021	80	344	10.4.1	26990	0	Otros	130.599,00
1205	1	35	26	0000	021	80	344	10.4.1	39990	0	Otros Materiales y Suministro	69.913,00
1205	1	35	26	0000	021	80	344	10.4.1	43500	0	Equipo de Comunicación	9.000,00
1205	1	35	26	0000	021	80	344	10.4.1	43100	0	Equipo de Oficina y Muebles	7.000,00
1205	1	35	26	0000	021	80	344	10.4.1	43120	0	Equipo de Computación	18.000,00
1205	1	35	26	0000	021	80	344	10.4.1	43400	0	Equipo Médico y de Laboratorio	104.000,00
TOTAL												845.842,00

"El Alto de pie. Nunca de Rodillas"



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

LEY MUNICIPAL N° 540

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
...10

E) PROYECTO: ACCIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN UNIDADES EDUCATIVAS 2019

DE:

ENTIDAD	FT	ORG	RUBRO	ET	IMPORTE
1205	80	344	18221	0	1.177.710,00
TOTAL					1.177.710,00

A:

ENTIDAD	DÁ	UE	Cod_Prog	SISIN	Act	FT	ORG	FIN FUN	OBJ	ET	PROYECTO	IMPORTE
1205	1	4	26	0000	016	80	344	10.4.1	25600	0	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	5.000,00
1205	1	4	26	0000	016	80	344	10.4.1	31120	0	Gastos por Alimentación y Otros Similares	18.310,00
1205	1	4	26	0000	016	80	344	10.4.1	34500	0	Productos de Minerales Metálicos y Plásticos	746.400,00
1205	1	4	26	0000	016	80	344	10.4.1	34700	0	Minerales	400.000,00
1205	1	4	26	0000	016	80	344	10.4.1	39500	0	Útiles de Escritorio Oficina	8.000,00
TOTAL												1.177.710,00

F) PROYECTO: ACCIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN UNIDADES EDUCATIVAS 2019

DE:

ENTIDAD	FT	ORG	RUBRO	ET	IMPORTE
1205	80	344	18222	0	296.570,00
TOTAL					296.570,00

A:

ENTIDAD	DA	UE	Cod_Prog	SISIN	Act	FT	ORG	FIN FUN	OBJ	ET	PROYECTO	IMPORTE
1205	1	4	26	0000	016	80	344	10.4.1	25210	0	Consultorías por Producto	227.020,00
1205	1	4	26	0000	016	80	344	10.4.1	25600	0	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	34.550,00
1205	1	4	26	0000	016	80	344	10.4.1	39100	0	Material de Limpieza e Higiene	35.000,00
TOTAL												296.570,00

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

LEY MUNICIPAL N° 540

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

...11

G) PROYECTO: DEVOLUCION PLAN DE TRABAJO (UNICEF) 2018

DE:

ENTIDAD	FT	ORG	RUBRO	ET	IMPORTE
1205	80	344	35110	0	18.500,00
TOTAL					18.500,00

A:

ENTIDAD	DA	UE	Cod_Prog	SISIN	Act	FT	ORG	FIN_FUN	OBJ.	ET	PROYECTO	IMPORTE
1205	1	29	97	0000	14	80	344	10.4.1	96200	0	Devoluciones	18.500,00
TOTAL												18.500,00

H) PROYECTO:

CONST. EMBOVEDADO EMISARIO AV. LA DISLAO CABRERA
DISTRITAL
CONST. EMBOVEDADO EMISARIO AV. PERIFERICA
DISTRITAL
CONST. EMBOVEDADO EMISARIO AV. CALLE 8 ZONA SANTIAGO
PRIMERO DISTRITAL.

DE:

ENTIDAD	FT	ORG	RUBRO	ET	IMPORTE
1205	70	1 411	37221	0	6.679.090,00
TOTAL					6.679.090,00

A:

ENTIDAD	DA	UE	Cod_Prog	SISIN	Act	FT	ORG	FIN_FUN	OBJ.	ET	PROYECTO	IMPORTE
1205	3	24	11	1205-09168-00000	000	70	411	5.2.0	42310	0	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	1.494.462,64
1205	3	24	11	1205-09168-00000	000	70	411	5.2.0	42320	0	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	96.130,57
1205	3	24	11	1205-09169-00000	000	70	411	5.2.0	42310	0	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	2.926.662,42
1205	3	24	11	1205-09169-00000	000	70	411	5.2.0	42320	0	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	193.904,37
1205	3	24	11	1205-09170-00000	000	70	411	5.2.0	42310	0	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	1.849.431,78
1205	3	24	11	1205-09170-00000	000	70	411	5.2.0	42320	0	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	118.498,23
TOTAL												6.679.090,00

"El Alto de pie. Nunca de Rodillas"



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

LEY MUNICIPAL N° 540
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
...12

I) PROYECTO: CONST. EMBOVEDADO RIO LARKAJAWIRA (TRAMO SUR III)
DISTRITAL

DE:

ENTIDAD	FT	ORG	RUBRO	ET	IMPORTE
1205	43	314	35110	0	4.220.981,54
TOTAL					4.220.981,54

A:

ENTIDAD	DA	UE	Cod_Prog	SISIN	Act	FT	ORG	FIN FUN	OBJ.	ET	PROYECTO	IMPORTE
1205	1	27		1205-07021-00000	000	43	314	5.2.0	42230	0	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	3.920.320,43
1205	1	27		1205-07021-00000	000	43	314	5.2.0	42240	0	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	300.661,11
TOTAL												4.220.981,54

J) PROYECTOS: CONST. DRENAJE PLUVIAL PROLON. AV. JUAN PABLO II (CARR. LA PAZ-COPACABANA) TRAMO II DISTRITAL
CONST. DRENAJE PLUVIAL PROLON. AV. JUAN PABLO II (CARR. LA PAZ-COPACABANA) TRAMO IV DISTRITAL
CONST. DRENAJE PLUVIAL PROLON. AV. JUAN PABLO II (CARR. LA PAZ-COPACABANA) TRAMO III DISTRITAL

DE:

ENTIDAD	FT	ORG	RUBRO	ET	IMPORTE
1205	42	220	35110	0	6.529.727,19
TOTAL					6.529.727,19

A:

ENTIDAD	DA	UE	Cod_Prog	SISIN	Act	FT	ORG	FIN FUN	OBJ.	ET	PROYECTO	IMPORTE
1205	1	7	11	1205-06995-00000	0	42	220	5.2.0	42230	0	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	688.809,66
1205	1	7	11	1205-06999-00000	0	42	220	5.2.0	42230	0	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	4.749.061,57
1205	1	7	11	1205-07765-00000	0	42	220	5.2.0	42230	0	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	1.091.855,96
TOTAL												6.529.727,19

"El Alto de pie. Nunca de Rodillas"

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

LEY MUNICIPAL N° 540
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
...13

K) PROYECTO: CONST. DRENAJE PLUVIAL PROLON. AV. JUAN PABLO II (CARR. LA PAZ-
COPACABANA) TRAMO III DISTRITAL

DE:

ENTIDAD	FT	ORG	RUBRO	ET	IMPORTE
1205	41	117	35110	0	1.210.458,57
TOTAL					1.210.458,57

A:

ENTIDAD	DA	UE	Cod. Prog	SISIN	Act	FT	ORG	FIN FUN	OBJ	ET	PROYECTO	IMPORTE
1205	1	7	1205-07765-00000	000	41	117	5.2.0	42230	0		Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	1.210.458,57
TOTAL												1.210.458,57

L) PROYECTO: CONST. SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA RESIDUAL TACACHIRA-
COLECTOR RADIAL DISTRITO 7 Y 14 DISTRITAL

ADICION DE RECURSOS:

ENTIDAD	FT.	ORG	RUBRO	MONTO
1205	87	230	22111	2.223.935,74
1205	87	230	35110	100.027,88
TOTAL				2.323.963,62

INCREMENTO DE GASTOS:

ENTIDAD	DA	UE	PROG	SISIN	ACT	FIN FUN	FT.	ORG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1205	1	27	11	1205-03704-00000	0	5.2.0	87	230	42240	SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES PÚBLICOS DE DOMINIO PRIVADO	289.939,31
1205	1	27	11	1205-03704-00000	0	5.2.0	87	230	42230	OTRAS CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES PÚBLICOS DE DOMINIO PRIVADO	2.034.024,31
TOTAL											2.323.963,62

LL) PROYECTO: DEVOLUCION PROY. MEJ. Y AMPL. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES PÚCHUKOLLO Y EMISARIO FASE 1

ADICIÓN DE RECURSOS:

ENTIDAD	FT.	ORG.	RUBRO	INCREMENTO
1205	87	230	35110	494.706,00
TOTAL				494.706,00

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

LEY MUNICIPAL N° 540

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

...14

INCREMENTO DE GASTOS:

ENTIDAD	DA	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	FIN FUN	FT.	ORG.	PARTIDA	MONTO
1205	1	27	97	0000	13	5.2.0	87	230	96200	494.706.00
TOTAL										494.706.00

4. TRANSFERENCIA DE RECURSOS

- A) PROYECTO: AMPL. SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DISTRITO 12 FASE III - EL ALTO PROASRED)
PROYECTO: AMPL. DE ME) SISTEMA DE AGUA POTABLE DISTRITO 14 AL ALTO (PROASRED)
PROYECTO: AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE D-7 EL ALTO (PROASRED)

De:

ENT.	DA	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	FT.	ORG.	FIN FUN	OBJ.	E.T.	DISMINUCION
1205	1	34	97	0000	007	41	113	1.2	991	0	325.591,51
TOTAL											325.591,51

A:

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	FT.	ORG.	FIN FUN	OBJ.	E.T.	INCREMENTO
1205	1	27	11	0000	004	41	113	1.8.0	732	253	90.833,78
1205	1	27	11	0000	005	41	113	1.8.0	732	253	120.608,38
1205	1	27	11	0000	006	41	113	1.8.0	732	253	114.149,35
TOTAL											325.591,51

Para:

ENT.	FT.	ORG.	RUBRO	E.T.	INCREMENTO
253	41	113	19232	1205	325.591,51
TOTAL					325.591,51

- B) PROYECTO: ADM. HOSPITAL MUNICIPAL BOLIVIANO HOLANDES - ADM. HOSPITAL MUNICIPAL COREA

De:

ENT.	DA	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	FT.	ORG.	FIN FUN	OBJ.	E.T.	DISMINUCION
1205	8	31	20	0000	114	20	230	7.3.1	31110	0	259.200,00
1205	10	30	20	0000	113	20	230	7.3.1	31110	0	142.560,00
TOTAL											401.760,00

"El Alto de pie. Nunca de Rodillas"



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

LEY MUNICIPAL N° 540
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
...15

A:

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	FT.	ORG.	FIN FUN	OBJ.	E.T.	INCREMENTO
1205	8	31	20	0000	036	20	230	1.8.0	73410	902	259.200,00
1205	10	30	20	0000	037	20	230	1.8.0	73410	902	142.560,00
TOTAL											401.760,00

Para:

ENT.	FT.	ORG.	RUBRO	E.T.	INCREMENTO
902	20	230	19232	1205	401.760,00
TOTAL					401.760,00

C) C). PROYECTO: MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL, COMPONENTE II "APOYO A LA GESTION CATASTRAL Y SU INTERCONEXION

De:

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	FT.	ORG.	FIN FUN	OBJ.	E.T.	DISMINUCION
1205	1	34	97	0000	007	41	113	1.2	571	0	2.000.000,00
TOTAL											2.000.000,00

A:

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	FT.	ORG.	FIN FUN	OBJ.	E.T.	INCREMENTO
1205	1	34	19	0000	001	41	113	6.1.8	732	253	2.000.000,00
TOTAL											2.000.000,00

Para:

ENT.	FT.	ORG.	RUBRO	E.T.	INCREMENTO
253	41	113	19232	1205	2.000.000,00
TOTAL					2.000.000,00



Francisco Javier Jacqui Torrez
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Rever Cruz Sangalli
PRESIDENTA
Concejo Municipal de El Alto



"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

LEY MUNICIPAL N° 540

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

...16

ANEXO II

**ZONAS Y/O URBANIZACIONES SIN PRESUPUESTO
EN EL POA 2018 (AJUSTADO - V) Y POA 2019 (AJUSTADO - I)**

N°	DISTRITO	ZONA Y/O URBANIZACION
1	1	ALPACOMA CENTRAL
2		ANEXO SANTA ROSA
3		C. SATELITE PLAN 361
4		C. SATELITE PLAN 50 B
5		C. SATELITE PLAN 97
6		CIUDAD SATELITE PLAN 328
7		COMPLEMENTO SANTA ROSA
8		PLAN 112
9		PLAN 175
10		SAN MIGUEL BAJO ALPACOMA
10 ZONAS SIN PROYECTOS		
11	2	COOPERATIVA AGRICOLA SUPER MERCADO LTDA.
12		PUCARANI AURORA
13		VILLA BOLIVAR MICHMI
14		VILLA LUISA
4 ZONAS SIN PROYECTOS		
15	3	10 DE FEBRERO
16		ANEXO 6 DE JUNIO
17		ANEXO 7 DE SEPTIEMBRE
18		ANEXO CALAMA
19		ANEXO NATIVIDAD
20		COMPLEMENTO JESUS DE NAZARETH
21		COMPLEMENTO NATIVIDAD CHARAPAQUI
22		COMPLEMENTO SAN LUIS TASA
23		DIV. PART. ALTO DE LA ALIANZA
24		DIV. PART. CHARAPAQUI (JESUS DE NAZARETH)
25		ESTEBAN QUINO
26		LOS PINOS
27		LOTEO CHARAPAQUI MANZANO B
28		LOTEO MURURATA ANEXO
29		REGIMIENTO POLICIAL N° 1
15 ZONAS SIN PROYECTOS		
30	4	1° DE JUNIO YUNGUYO
31		LOTEO THUNKA
32		MUNICIPAL ILLIMANI
33		RIO SECO PLAN ARTESANOS III 27 DE MAYO
34		RIO SECO PLAN ARTESANOS IV C
35		RIO SECO PLAN LOTES Y SERVICIOS
6 ZONAS SIN PROYECTOS		
36	5	3 DE MAYO
37		ALTO BELLA VISTA
38		COMPLEMENTO EL INGENIO DISTRITO I
39		COMPLEMENTO GRUPO 33 HUAYNA POTOSI
40		HUAYNA POTOSI PRIMERA SECCION
41		MARISCAL SUCRE II
6 ZONAS SIN PROYECTOS		
42	6	AMPLIACION FERROVIARIA 2DA SECCION (CEJA)
43		ANEXO 16 DE JULIO MANZANO A-1 A-2
44		LORETO ASSANA
3 ZONAS SIN PROYECTOS		
45	7	5 DE JULIO
46		ANEXO BELLA VISTA
47		ANEXO SAN SIMON

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

LEY MUNICIPAL N° 540

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

...17

48	EL ROSARIO
49	HICHUSIRCA GRANDE SECTOR PATRIARCA
50	MORALES
51	NORTE LAGUNA
52	SAN ANTONIO SECTOR A
53	SAN ANTONIO SECTOR B
54	SAN JUAN 24 DE JUNIO
55	SARAWI
56	UNIFICADA
12 ZONAS SIN PROYECTOS	
57	23 DE MARZO
58	25 DE JULIO SANTIAGO III
59	ANEXO 25 DE JULIO I
60	ANEXO 25 DE JULIO II
61	ANEXO 29 DE JUNIO
62	ANEXO ATIPIRIS
63	ANEXO NUEVA ESPERANZA
64	ARCO IRIS POTOSI
65	COMPLEMENTO 12 DE ABRIL (12 DE ABRIL II)
66	COMPLEMENTO 25 DE JULIO SENKATA
67	COMPLEMENTO 8 DE ENERO
68	COPACABANA PLAN 3000
69	GRISTO SALVADOR
70	EL MIRADOR
71	EUCALIPTUS
72	INGAVI
73	JATITA PAMPA
74	JUAN XIII B
75	KALAMARCA
76	LAS DALIAS
77	LAS RETAMAS II
78	LAS RETAMAS III
79	LITORAL SENKATA
80	LOS PINOS SENKATA
81	LOTEO 27 DE SEPTIEMBRE
82	LOTEO 29 DE JUNIO
83	LOTEO ANEXO POTOSI
84	LOTEO ANEXO SENKATA PUCARANI
85	LOTEO ANEXO URKUPINA III
86	LOTEO ANEXO VILLA JULIANA
87	LOTEO COMPLEMENTO 8 DE ENERO
88	LOTEO EX COMUNIDAD PUCARANI SECTOR CALLIPAMPA
89	MIRADOR 39
90	PARCOPATA 90
91	PUCARANI II
92	RAMA
93	SAN AGUSTIN
94	SAN ALBERTO
95	SAN BUENAVENTURA
96	SAN FRANCISCO 1-A
97	SAN JUAN CUMARAVI 2DO
98	SAN MARTIN
99	SAN PEDRO II
100	SAN SILVESTRE "NORTE"
101	SANTA FE
102	SIN RIVAL
103	SOLIDARIDAD NAZCA
104	UNIFICADA POTOSI
105	URB. SAN PEDRO
106	URB. SAN PEDRO DE SENKATA

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

LEY MUNICIPAL N° 540

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

...18

107		UTASA II
108		VIDA ETERNA
109		VILLA KHANTATI
110		VILLA MERCEDES U.V. C
54 ZONAS SIN PROYECTOS		
111		14 DE SEPTIEMBRE
112		14 DE SEPTIEMBRE "B"
113		ALTO CHIJINI U.V. "D"
114		AMP. SAN MARTIN DE PORRES
115		BARRIO SAN JUAN
116		CHIJINI ALTO NUCLEO
117		MARKASA
118		MINISTERIO DE DEFENSA
119		SAN LORENZO
120		TRES MARIAS
10 ZONAS SIN PROYECTOS		
121		BUEN PASTOR
122		FORTALEZA
123		LOTEO LAS RETAMAS II MILLUNI BAJO (RETAMAS II)
124		PROLONGACION MARISCAL SUCRE ILLAMPU (MCAL. SUCRE SECTOR A)
125		SAN FRANCISCO DE ASIS
5 ZONAS SIN PROYECTOS		

125 ZONAS Y/O URBANIZACIONES SIN PROYECTOS INSCRITOS EN EL POA 2018 (AJUSTADO - V) Y POA 2019 (AJUSTADO - I)

Nota: El listado no es limitativo

Fuente: GAMEA, POA 2018 Ajustado V y POA 2019 Ajustado I



Francisco Javier Torrez
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Rafael Cruz Sangalli
PRESIDENTA
Concejo Municipal de El Alto



"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

LEY MUNICIPAL N° 540
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
...19

LISTADO
UNIDADES EDUCATIVAS SIN PRESUPUESTO
EN EL POA 2018 (AJUSTADO - V) Y POA 2019 (AJUSTADO - I)

DISTRITO	N° DE INFRAESTRUCTURA	NOMBRE DE LA UNIDAD EDUCATIVA BENEFICIADA
1	1	SANTIAGO I
	2	VICENTE TEJADA MAÑANA
		VICENTE TEJADA TARDE
		VICENTE TEJADA NOCHE
4 UNIDADES EDUCATIVAS SIN PROYECTOS		
2	1	JOSE MANUEL PANDO MAÑANA
	2	JOSE MANUEL PANDO TARDE
		HORIZONTES A
		HORIZONTES B
3	3	ANTAWARA SUECIA
	4	PILOTO INTERVIDA DE FE Y ALEGRIA
	6 UNIDADES EDUCATIVAS SIN PROYECTOS	
	3	1
2		LUIS ESPINAL TARDE DE COLLPANI
		JUAN PABLO II A
3		JUAN PABLO II B
		SAN LUIS DE GONZAGA A
4		MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ MAÑANA
		MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ TARDE
5		ADELA ZAMUDIO A
		ADELA ZAMUDIO B
6		REP. DE CUBA PACAJES
		REPÚBLICA DE CUBA
7		GRAL. JUAN JOSE TORREZ GONZALES
8	MARCELINA	
9	HNA. MARIA TERESA LAJUSTICIA	
10	BOLIVIANO ALEMÁN BICHITO DE LUZ	
11	PABLO NERUDA	
12	JESUS OBRERO VILLA ESTHER	
17 UNIDADES EDUCATIVAS SIN PROYECTOS		
4	1	SANTISIMA TRINIDAD
	2	6 DE MARZO MAÑANA
		6 DE MARZO TARDE
	3	METODISTA ANDINO
4	REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA	
5 UNIDADES EDUCATIVAS SIN PROYECTOS		

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

LEY MUNICIPAL N° 540
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
...20

5		1	INGAVI TARDE
			INGAVI MAÑANA
		2	JOSE LUIS SUAREZ GUZMAN
			TUPAC KATARI
		3	BARTOLINA SISA
			LITORAL
		4	THE STRONGEST
			DR. CARLOS MONTENEGRO
8 UNIDADES EDUCATIVAS SIN PROYECTOS			
6		1	ADRIAN CASTILLO NAVA B
			CESAR CHAVEZ TABORGA
		2	GRAN BRETAÑA MAÑANA
			GRAN BRETAÑA TARDE
		3	AIDA DEL PORTILLO DE MENDOZA
			MCAL JOSE BALLIVIAN D
			MCAL JOSE BALLIVIAN E
			MERCEDES BELZU DE DORADO A
			MERCEDES BELZU DE DORADO B
		4	ELIZARDO PEREZ MAÑANA
		5	GUALBERTO VILLARROEL A
			GUALBERTO VILLARROEL B
12 UNIDADES EDUCATIVAS SIN PROYECTOS			
7		1	ARCO IRIS NORTE
		2	3 DE MARZO
		3	FUERZA AEREA ARGENTINA
		4	NUEVO AMANECER BOLIVIANO
		5	JAIME ESCALANTE GUTIERREZ
		6	PLAYA VERDE
		7	SAN FRANCISCO
		8	NUEVA MIRAFLORES
8 UNIDADES EDUCATIVAS SIN PROYECTOS			
8		1	VENTILLA I
		2	LUIS ESPINAL NUEVO VENTILLA
		3	BOLIVIA MAR A
			BOLIVIA MAR B
		4	ESPAÑA TARDE
			JUAN LECHIN OQUENDO
		5	IBERDROLA A
			IBERDROLA B
		6	VILLA IMPERIAL
		7	SIMON BOLIVAR
		8	ILLIMANI 26 DE ABRIL B
			ILLIMANI 26 DE ABRIL A

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

LEY MUNICIPAL N° 540

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

...21

		ILLUMAMI 26 DE ABRIL C
	9	JARDINES DEL SUR
	10	SAN SEBASTIAN A
		SAN SEBASTIAN B
	11	14 DE MARZO
17 UNIDADES EDUCATIVAS SIN PROYECTOS		
12	1	AMERICA I
	2	PEKIN
	3	RETAMA B
3 UNIDADES EDUCATIVAS SIN PROYECTOS		
81 UNIDADES EDUCATIVAS SIN PROYECTOS		
53 INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS SIN PROYECTOS		

Nota: El listado no es limitativo

Fuente: GAMEA, POA 2018 Ajustado V y POA 2019 Ajustado



Francisco Javier Tarqui Torres
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Rebeca Cruz Sangari
PRESIDENTA
Concejo Municipal de El Alto



"El Alto de pie. Nunca de Rodillas"